



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60089/2013

CÓRDOBA, **30 ABR 2014**

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 9 por la Dirección General de Personal y a fs. 10/11 y 13 por las Secretarías de Planificación y Gestión Institucional y de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 534**



Universidad Nacional de Córdoba  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Exp. N° 0060089/2013

CÓRDOBA, 03 de Marzo de 2014

### PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal  
11 – Permanente  
70 – Personal Docente

Dep: Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

Apertura Programática: Prog. 20 - Subprog. 03 - Proy. 00 – A.E. 01

#### Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
7	237 - Profesor Tiempo Parcial (2)	16,51
7	238 - Profesor Tiempo Parcial (3)	12,38
15	239 - Profesor Tiempo Parcial (4)	17,69
<b>Total supresiones ...</b>		<b>46,58</b>

#### Creaciones:

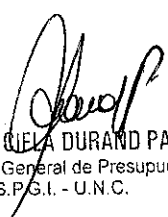
223	321 - Hs Cátedra Coordinación/Asig./Orient.	21,29
251	318 - Horas Cátedra Secundario	24,67
<b>Total creaciones ...</b>		<b>45,96</b>

(\*) Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Directora General de Presupuesto  
S.P.G.I. - U.N.C.

  
Dr. SERGIO F. OREIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba